

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Documento Microfilmado

Panamá, R. de P. miércoles 11 de junio de 1986

No.20.572

### CONTENIDO

#### DECRETO DE GABINETE

Decreto N°. 12 de 27 de mayo de 1986, por medio del cual se modifica el Arancel de Importación.

Decreto N°. 11 de 27 de mayo de 1986, por medio del cual se modifica el Arancel de Importación

### AVISOS Y EDICTOS

#### DECRETO DE GABINETE

MODIFICANSE EL ARANCEL DE IMPORTACION



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
BIBLIOTECA  
REPÚBLICA DE PANAMA

DECRETO NUMERO 12  
(De 27 de mayo de 1986)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION".

EL CONSEJO DE GABINETE

D E C R E T A :

ARTICULO 1o.- Modificanse las partidas siguientes del Arancel de Importación, las cuales quedarán así:

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>TARIFA</u>
34.02.03.01	Detergentes y limpiadores líquidos	60% ó B/.1.14 K.B. más 7.5%
34.02.03.02	Detergentes y limpiadores en polvo, escamas, virutas, granuladas o en glóbulos	60% ó B/.1.14 K.B. más 7.5%
42.03.02.01	Para trabajadores	60% ó B/.16.80 K.B. más 7.5%
61.10.01.01	Para trabajadores	60% ó B/.6.85 K.B. más 7.5%

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**OFICINA:**  
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
 Panamá 9-A Repùblica de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

**MATILDE DIFAU DE LEON**

Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
 Asistente al Director

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00

En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

**Todo pago adelantado**

73.13.02.00	Revestidas, calibre 20 al 30	50% ó B./.0.40 K.B. más 7.5%
73.13.03.00	Galvanizadas, calibre 20 al 30	50% ó B./.0.40 K.B. más 7.5%
73.15.04.02	Revestidas, calibre 20 al 30	50% ó B./.0.40 K.B. más 7.5%
73.15.04.03	Galvanizadas	B./.0.04 K.B. más 7.5%

**ARTICULO 2o.-** Adiciónase la siguiente Sub-partida al Arancel de Importación la cual quedará así:

<u>SUB-PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>
34.01.03	Jabones para tocador y baño

**ARTICULO 3o.-** Créanse las siguientes partidas al Arancel de Importación:

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>TARIFA</u>
34.01.03.01	Con valor CIF de B./.3.25 o menos el kilo neto	60% ó B./.1.50 K.B. más 7.5%
34.01.03.99	Los demás	B./.0.15 K.B. más 7.5%
34.01.02.02	Jabón en polvo, virutas, granulados o en glóbulos	60% ó B./.1.14 K.B. más 7.5%
34.02.03.03	Blanqueadores para la ropa	60% ó B./.1.14 K.B. más 7.5%
73.13.04.00	Estañadas (hojalatas)	B./.0.10 K.B. más 7.5%
73.13.05.00	Galvanizadas, acanaladas o corrugadas	57.5% ó B./.0.35 K.B. más 7.5%

73.15.04.04	Galvanizadas calibre 20 al 30	50% ó B/.0.40 K.B. más 7.5%
73.15.04.05	Flejes y zunchos	B/.0.05 K.B más 7.5%

ARTICULO 4o.- Los importadores que comprueben ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro haber colocado pedidos en firme al exterior con anterioridad a la vigencia del presente Decreto, podrán acogerse a las tarifas anteriores a las aquí previstas, siempre que los productos respectivos ingresen a territorio nacional dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que entre a regir este Decreto.

ARTICULO 5o.- Elimíñese la partida 34.01.01.01 del Arancel de Importación.

ARTICULO 6o.- Modifícase la siguiente sub-partida 34.02.03 del Arancel de Importación, la cual quedará así:

<u>SUB-PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>
34.02.03	Productos y preparaciones acondicionados para la venta al por menor.
<u>ARTICULO 7o.-</u>	Remítase copia autenticada del presente Decreto a la Asamblea Legislativa, en cumplimiento del ordinal 7o. del artículo 195 de la Constitución Política.
<u>ARTICULO 8o.-</u>	Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la república

RODERICK ESQUIVEL  
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

**El Ministro de Relaciones Exteriores,**

**JORGE ABADIA ARIAS**

**El Ministro de Hacienda y Tesoro,**

**HECTOR ALEXANDER**

**El Ministro de Educación,**

**MANUEL SOLIS PALMA**

**El Ministro de Obras Públicas,**

**EFRAIN E. ZANETTI**

**El Ministro de Desarrollo Agropecuario,**

**BRUNO GARISTO**

**El Ministro de Comercio e Industrias,**

**JOSE BERNARDO CARDENAS**

**El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,**

**JORGE FEDERICO LEE**

**El Ministro de Salud,**

**CARLOS A. DE SEDAS HIJO**

El Ministro de Vivienda,

ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia

CdeC.

DECRETO NUMERO 11  
(De 27 de Junio de 1986)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE  
IMPORTACION".

EL CONSEJO DE GABINETE

D E C R E T A :

ARTICULO 1o.- Modifícase la Partida 96.01.02.02  
del Arancel de Importación, la  
cual quedará así:

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Tarifa</u>
96.01.02.02	Para los dientes	17.5% ó 0.90 K.B. más 7.5%

ARTICULO 2o.- Elimínase la partida 96.01.02.03 del  
Arancel de Importación.

ARTICULO 3o.- Remítase copia autenticada del  
presente Decreto a la Asamblea  
Legislativa, en cumplimiento del ordinal 7o. del  
artículo 195 de la Constitución Política.

ARTICULO 4o.- Este Decreto comenzará a regir a  
partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 22 días del mes  
de ~~22~~ de mil novecientos ochenta y seis (1986).

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL  
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

EFRAIN E. ZANETTI

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

BRUNO GARISTO

El Ministro de Comercio e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,

CARLOS A. DE SEDAS HIJO

El Ministro de Vivienda,

ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia

CdeC.

## AVISOS Y EDICTOS

### COMPROAVENTAS:

aviso

por este medio comunico al público en general que ya ARMANDO SILVESTRE GITTIENS ha comprado el establecimiento comercial denominado "LAVAMATICO DON DANNY" que está ubicado en la calle 7a. central número 7087 local 5-B Calón al señor MARCELINO SAAVEDRA PEÑA.

(L-462456)  
1ra. Publicación

### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de funcionario Instructor en el juicio de anulación al registro de la marca de fábrica "LE TIGRE" y dibujo a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

#### EMPLAZA:

Alo señora EDILDA MONTERREY DE ROBINSON, Representante legal de la socie-

dad INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer su derecho en la demanda de cancelación al registro de la marca de fábrica "LE TIGRE", presentada en su contra por la sociedad INTERCO INCORPORATED, a través de sus gestores oficiales ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALMAN; advirtiéndole que de no hacerlo

dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy 22 de mayo de 1986.

Licda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS  
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO  
SECRETARIA AD-HOC

L-094819  
(1ra. publicación)

**AVISO AL PUBLICO**  
Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 777 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que por escritura respectiva, el Establecimiento comercial denominado Abutería y Carnicería Tito, ubicado en Pedregal ciudad de Panamá, el Sr. Yan Tim Lee Ch. con add. PE-2-40 vende el establecimiento al Sr. Yan Kwan Sing Wing con add. 9-849 con la escritura de compra y venta No. 6142 del 22 de mayo de 1986 Notaría Quinta del Circuito.

L-207624  
(1ra Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio LUIGI BENELLI Y DISEÑO a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

##### EMPLAZA:

Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de mayo de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación:  
Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.  
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO  
SECRETARIA AD-HOC

L-094927

2da. Publicación

#### AVISO

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio Yo, GERVACIO BOLAÑOS CASTRO, varón, panameño, con cédula No. N-13-297, notifico que he vendido el establecimiento comercial denominado MUEBLERIA MADRID, ubicado en calle 11, Amador Guerrero de la ciudad de Colón y que opera con Licencia Comercial Tipo "B" No. HB 214367 a la Sociedad CREDITOS CID, S.A.

L-462429

2da. Publicación)

#### AVISO

La Suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica ALPHA Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

##### EMPLAZA:

Al Sr. ALI WAKED, Representante Legal de la sociedad VICTORIA ZONA LIBRE, S.A. cuya paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica ALPHA Y DISEÑO, promovido en su contra por la sociedad BRISTOL-MYERS COMPANY, a través de sus apoderados especiales DURLING AND DURLING.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 21 de mayo de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original Firmado

Licda. ILKA DE OLARTE  
Asesora Legal  
Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE  
Funcionario Instructor

Original Firmado

Dioselina Mojica de Del Rosario  
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias  
Dirección de Asesoría Legal  
Es copia Auténtica de su original  
Panamá, 23 de mayo de 1986

L-094760

2da. publicación

#### AVISO

Con el fin de cumplir con las formalidades legales que establece el Artículo 777 y S.S. del Código de Comercio, se informa al público que la sociedad RE-CUERO, S.A. vendió a CENTRO MEDICO KAMELIA PLAZA, S.A., el establecimiento comercial denominado LABORATORIO LASER, ubicado en Vía España, edificio Kameilia Plaza, ciudad de Panamá, R. P.

L-095051

(2da. Publicación)

#### CERTIFICA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICA:

Que siendo las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) del día de hoy viernes seis (6) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986), se ha presentado ante este Tribunal JUICIO ORDINARIO DE MENOR CUANTIA, interpuesto por GUDINRAM HERMANDAS contra SECUNDINO MORALES. Esta Certificación se expide para los efectos del Artículo 315 del Código Judicial, a solicitud de parte interesada.

Panamá, 6 de junio de 1986

CERVANTES GONZALEZ RUIZ  
SECRETARIO

L-095420  
(Única publicación)

#### SUCESIONES:

##### EDICTO EMPLAZATORIO No.85

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

##### HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MANUEL HERRERA ZAMBRANO (Q.E.P.D.), propuesto en este Tribunal por AMBROSIOS HERRERA VARGAS, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguiente.

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá veintiséis (26) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto el suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la Ley, DECLARA: PRIMERO. Que se encuentra abierto el juicio de sucesión Instado de MANUEL HERRERA ZAMBRANO, desde el día 3 de febrero de 1962, fecha en que ocurrió su defunción. SEGUNDO: Que es heredero sin perjuicio de terceros su nieto ENRIQUE AMBROSIO HERRERA VARGAS. TERCERO: Se ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el proceso todos las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Confección el edicto emplazatorio de que trata el artículo citado.

Adjídanse los edictos emplazatorios correspondientes.

Cópíese y notifíquese, (fdo) El Juez, Licdo. Homero Cajar P. (fdo) Fernando Campos M. Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados en él.

Panamá 26 de mayo de 1986.

El Juez,  
(fdo) Lic. Homero Cajar P.

(fdo) Fernando Campos M.  
Secretario.

(L-207733)  
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 20  
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por este medio,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Especial de Sucesión Instado de RAIMUNDO GONZALEZ, (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Panamá, diecisésis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:.....

Por ello, quien suscribe, Juez primero del Circuito del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el juicio Especial de Sucesión In-

testada de RAIMUNDO GONZALEZ desde el día 21 de mayo de 1955, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera legítima es SABAS GONZALEZ DE PEREZ, en su calidad de hija del causante y sin perjuicios de terceros, y ORDENA:

Comparezcan a estar en derecho todas las personas que consideren que tiene interés en el presente juicio dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete N°. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional para el cobro del impuesto de mortuorio.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópíese y notifíquese (fdo) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA Juez 1º del Circuito de Coclé (fdo) Delfina Isabel Berrio M. Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986).

LICDO. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA  
Juez 1º del Circuito de Coclé  
Delfina Isabel Berrio M.  
Sra.

L-207795  
(Única publicación)

hecho de zinc, paredes de bloques repartidos y pintados, ventanas de aluminio y vidrio".

Serviría de base para el remate, la suma de TREINTA MIL BALBOAS (83,000.00), pero en el mismo se podrán admitir posturas por las 2-3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, debe consignarse previamente en el Tribunal, el 5 por ciento de la base del remate.

Hasta los cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretado por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986); y copias se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

Es copia exacta del original.  
Chiré, 20 de mayo de 1986.  
ESTEBAN POVEDA C.  
SECRETARIO

(L-095050)  
Única Publicación)

## EDICTOS PENALES:

### EDICTO EMPLAZATORIO N° 5

El suscrito Juez Décimo del Circuito de Panamá, Ramo Penal, con sede en el Distrito de San Miguelito, por este medio CITA Y EMPLAZA A: HERMINIO SANCHEZ ALVARADO, varón panameño, mayor de edad, nació el día 7 de julio de 1951, casado, con cédula de identidad personal No. 3-64-1301, residente en Calle 26 Oeste, Edificio No. 3, piso No. 11, apartamento No. 5, y actualmente de paradero desconocido, para que en el término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente del auto encausatorio preferido en su contra, por el delito de APROPIACION INDEBIDA, en perjuicio de Carlos José Aizpuru Peña, el cual es del tenor siguiente:

"JUZGADO DECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL San Miguelito, veintiséis (26) de junio de mil novecientos

ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el que suscribe, Juez Décimo del Circuito de Panamá, Ramo Penal, con sede en el Distrito de San Miguelito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra HERMINIO SANCHEZ, varón, panameño nacido el 7 de julio de 1951, masculino, casado, con cédula de identidad personal No.3-64-1301, residente en Calle 26 Oeste, Edificio No.3, piso No.11, apartamento No.5, como presunto infractor de los dispositivos contenidos en el Capítulo V, Título IV, Libro II del Código Penal, en perjuicio de Carlos José Aizpurúa Peña; y se ordena su detención.

Provéase al encartado de los medios adecuados para su defensa.

Se concede a las partes el término de tres (3) días para que aduzcan todos aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario.

Fundamento Legal: Artículo 2147, párrafo segundo del Código Judicial y el Decreto de Gabinete No.283 de 1970.

Cópiese, notifíquese y címúplose.  
(fdo) Licdo. Antonio Guardia Oses, Juez Décimo del Circuito de Panamá, Ramo Penal, (fdo) Onelia Chen González, Secretaria".

Se advierte al emplezado HERMINIO SANCHEZ ALVARADO, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse de dicha resolución y de no hacerlo su omisión será considerada como indicio grave en su contra y quedaría legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se les recuerda a todos los habitantes de la República y a las autoridades judiciales y policiales de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplezado, so pena de incurrir en responsabilidad y ser juzgados por encubridores si conociéndolo no lo denuncian, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al emplezado, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días contados a partir de su publicación, y se ordena enviar copia del mismo al Director de la Gaceta Oficial para los efectos de su publicación por una sola vez, de conformidad con el Decreto de Gabinete No 310 de 10 de septiembre de 1970.

Dado en el Distrito de San Miguelito, a los doce (12) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

Licdo. Antonio Guardia Oses  
Juez Décimo del Circuito de Panamá  
Ramo Penal

Licda. Onelia Chen Gonzalez  
Secretaria  
Certifico que todo lo anterior es fiel

copia de su original  
Panamá, 13 de diciembre de 1985  
Onelia Chen González.  
Secretaria

(Oficio 2146.)

## DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIOS  
La Suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio:

EMPLAZA:  
a. RONALD T. KALASUNAS P. cuyo paradero se desconoce, para que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa KERUBE K. KALASUNAS.

Se le advierte al emplezado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 22 de mayo de 1986.  
(fdo) Licda. Belinda R. de Urriola  
Juez Quinta del Circuito  
Ramo Civil  
(fdo) Mario E. Franco A.  
Secretario

(L-207642)  
Única Publicación

## EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA, a la Sra. ELIZABETH RIOS CARRILLO, mujer, mayor de edad, casada, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por si o por medio de apoderado judicial a hacerse oír y a justificar su ausencia en el presente Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el Sr. LEONIDAS CESAR GONZALEZ MOJICA.

Se advierte al emplezado, que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de mayo de mil novecientos ochenta y seis

(1986), por el término de diez (10) días, copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,  
(fdo.) Licda. JUDITH AGUILAR CARDOZE

El Secretario,

JUAN C. MALDONADO

CERTIFICO. Que la pieza anterior es fiel copia de su original

Secretaria.

(L-462260)  
(Única Publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá Ramo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:  
a NINFA MAGALY MEDINA DE GARRIDO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un Diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos, en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto, CARLOS ARTURO GARRIDO BATISTA.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los Estandos del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 20 de mayo de 1986.

El JUEZ,  
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON  
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA  
RAMO CIVIL  
EDGAR UGARTE J.  
Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 20 de mayo de 1986  
Edgar Ugarde  
Secretario

(L-094751)  
Única Publicación

## EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:  
JUANA TEODORA RUDAS DE WARD, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a

hacer valer sus derechos en el presente juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado JOSE CARLOS WARD advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término de diez expresado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 9 de abril de mil novecientos ochenta y seis y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.  
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS  
SECRETARIA

L-207184

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, al público:

##### EMPLAZA A:

JORGE ISAAC CALVÍNO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio DIVORCIO que en su contra ha instaurado MARÍA VICTORIA AROSEMENA DE CALVÍNO advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 20 de enero de mil novecientos ochenta y seis y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.  
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

LIDIA A. DE RAMAS  
SECRETARIA

L-207211

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO:

La Suscrita Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente Edicto, al público:

##### EMPLAZA A:

El ausente CLAUDIO BROWN DIXON, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del pre-

sente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa SANDRA DIANA DA COSTA PINNOCK DE BROWN; advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 26 de febrero de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.  
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS  
SECRETARIA

L-207183  
(Única publicación)

#### REMALES:

##### EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID, EN FUNCIONES DE ALGUCAL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER:

Que se ha señalado para el VIERNES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), para que entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cindo de la tarde (5:00 p.m.) tenga lugar la primera licitación del bien embargado en esta ejecución, seguida por VIOLETA S.A., por intermedio de su apoderado legal, Licda. CESAR E. SANJUR P. v.s. MEDRIPOL S.A. identificados así:

Una silla de metal, forrada en vinyl chocolate  
Una silla de metal, forrada en vinyl chocolate

Una mesita para maquinita  
Una refrigeradora Wilpol, color blanco  
200 platos marca Petri, de 150 x 15mm  
740 platos marca Petri Pidish de 100x15  
MM Type

Una docena de Aerosol, marca Cytolog  
Fixative de 5 onzas

9 cartones de detergente marca Alconox  
7 Paletas de Hospitalales, de metal niquelado

2 Ratoneras, una chica y una grande, ni-  
queladas  
2 bandejas para esterilizar, una chica y  
una grande  
5 recipientes para orinal (jarras) de metal  
niquelado  
47 frascos plásticos de lotion para Hos-  
pital de 8 onzas  
11 rollos de papel para electrocardiogra-  
mas  
5 cajas de productos para proteger las  
pies para el salón de operaciones, que  
contiene 600 cartuchos  
115 rollos de papel para formar camillas  
10 cajas de guantes marca Perry Sur-  
geons  
8 cajas de guantes marca Ansell  
36 guantes marca Perry Surgeons Gloves

queladas

2 bandejas para esterilizar, una chica y  
una grande

5 recipientes para orinal (jarras) de metal  
niquelado  
47 frascos plásticos de lotion para Hos-  
pital de 8 onzas

11 rollos de papel para electrocardiogra-  
mas  
5 cajas de productos para proteger las  
pies para el salón de operaciones, que  
contiene 600 cartuchos

115 rollos de papel para formar camillas  
10 cajas de guantes marca Perry Sur-  
geons

8 cajas de guantes marca Ansell

36 guantes marca Perry Surgeons Gloves

Se dejó consta, lo que servirá de base para el remate decretado la suma de SEISCIENTOS VEINTIUN BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B.621.50) que es el valor dado a los bienes antes descriptos por los peritos, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras parte (2/3) de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la secretaría del tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del remate como garantía de solvencia

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y a las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8:00) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrá lugar las pujas y repujos de los licitadores.

David, 22 de mayo de 1986.

(Fdo) S. Bolaños  
Santiago A. Bolaños  
Secretario

(L-207950  
Única publicación)

## AGRARIOS:

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN PVOV. DE PANAMA  
EDICTO NUMERO (44)

(de 24 de octubre de 1985)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN AL PUBLICO HACE SABER:

Que la señora YOLANDA MARIA RODRIGUEZ R., ciudadana panameña, mayor de edad, residente en el Distrito de Arriaján, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-117-184 ha solicitado a este despacho alcaldicio se le conceda mediante memorial enviado la ADJUDICACION A TITULO COMPRA-VENTA, de un lote de terreno municipal ubicado en esta población Cabecera, el terreno en referencia tiene un área de CERO HECTAREA MAS CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS POR CIENTO SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADO (0ha-186.172M2) el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Norte: Propiedad del Municipio de Arriaján, finca 18 tomo 2, folio 508.

Sur: Propiedad del Municipio de Arriaján, finca 18, tomo 2, folio 508.

Oeste: Calle 11 de Octubre

Oeste: Propiedad del Municipio de Arriaján, finca 18, tomo 2, folio 508.

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 de 8 de agosto de 1965, se FIJA el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan las personas que se encuentren afectadas presentar sus reclamos.

Copia de este Edicto será entregado a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad o en la Gaceta Oficial.

ALBERTO DE SANTIS R.  
Alcalde

MARITZA MATHURIN E.  
Secretaria General.

EDICTO NUMERO 8  
DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
MUNICIPAL  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que, el Señor BENITO ANTONIO FAJARDO BATISTA, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-37-354, natural y residente en esta población, en su nombre y representación de su persona ha solicitado a este Despacho, la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de VENTA, un lote de terreno municipal, localizado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Parita, cuyos linderos se detallan a continuación:

Norte: Avenida Tres de Noviembre  
Sur: Sucesores de Erasmo Pinilla Chiarri  
Este: Sucesores de Erasmo Pinilla Chiarri  
Oeste: Jerónimo Fajardo Girón.

El Area de Terreno Solicitado: SON DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON OCHO CENTESIMETROS (240.08 M2)

En base a lo que dispone el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1973, reformado por el Acuerdo No. 6 de 28 de julio de 1976, se fija el Edicto Emplazatorio, en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el Tablero de Avisos de este Despacho, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo, puedan hacer sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto, será remitido al Señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Órgano del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los veintinueve (29) días de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Bernabé Luna T.

Sra Alcaldia Municipal del Dto. de Parita

L-90715

(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL  
ZONA NO. 5, CAPIRA  
EDICTO No. 034-85

El que suscribe Funcionario Sustituyador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) JUAN PABLO GUARDIA HIDALGO, vecino (a) del Corregimiento de BUENOS AIRES, Distrito de CHAME portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-20-23 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-011-85, la Adjudicación a Título Oneroso de 2 HAS . 8672.53 metros cuadrados, ubicado en BUENOS AIRES Corregimiento de BUENOS AIRES, Distrito de CHAME de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: GUMERCINDA. NUNEZ, REMIGIO NUNEZ Y QDA. CURUNDU  
SUR: CARRETERA EN PROYECTO A BE-JUCO

ESTE: FRANCISCO GONZALEZ  
OESTE: ARCADIO NUÑEZ Y ROSALINA PUCHI.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de

EDITORIA RENOVACION S.A.

CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 3 de mayo de 1985.

SR. ALGIS BARRIOS  
FUNCIONARIO  
SUSTANCIADOR  
ECILDA E. BETHANCOURT  
SECRETARIA AD-HOC

L-091730  
(Única publicación)

## DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO  
NUMERO 31

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que en el Juicio de Divorcio propuesto por:

EMPLAZA:

A. CECILIA VILLARREAL HURTADO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca en este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial, hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto LELIS EMIGDIO ESPINOSA ATENCIO.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término se nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, once (11) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986).

EL JUEZ,  
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.  
EL SECRETARIO

L-207186  
(Única publicación)

## DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7,986 del 20 de diciembre de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 163772, Rollo 17410, Imagen 0129, ha sido disuelta la sociedad denominada ATLANRAN, S.A. el 24 de enero de 1986.

Panamá, 30 de Enero de 1986

L-092358  
(Única publicación)